

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27093 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 878/2020, NIG n.º 48.04.2-20/017513, por auto de 12/8/2020 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor Tekniozono Etxebarri, S.L.L., con CIF B95760310, con domicilio en Egetiaga Uribarri, n.º 8, Etxebarri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro.

3.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 21 de agosto de 2020.- El letrado de la Administración del Estado, Jaime Mourenza.

ID: A200036669-1